



DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGO POR  
CONTRIBUCIONES, SISTEMA DERECHOS DE ASEO  
ROL N° 0260800010

01803

Vallenar,

18 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de fecha 17 de mayo del 2023.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derecho de Aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derechos de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
- 2.- Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes a nombre del Sr. Nilson Ramon Campillay Díaz, \_\_\_\_\_, de la propiedad ubicada en \_\_\_\_\_, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
25015	30/09/2018	\$ 9.617
25016	30/11/2018	\$ 9.617
33689	30/04/2019	\$ 11.344
33690	30/06/2019	\$ 11.344
42610	30/09/2019	\$ 11.526
42611	30/11/2019	\$ 11.526
19826	30/04/2021	\$ 9.634
19827	30/06/2021	\$ 9.634
30687	30/09/2021	\$ 9.759
30688	30/11/2021	\$ 9.759
85367	30/09/2022	\$ 10.687
85368	30/11/2022	\$ 10.687
<b>Total</b>		<b>\$ 125.134</b>

- 3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$125.134.- será descargado del software Derecho De Aseo Municipal.



FELIPE TRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



TERESA ILLANES MORALES  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Ofna. de Partes

FIA/TIM/RJC/jcp.-